

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 178/05.

N° 254 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO BLOQUE A.R.I. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P.
INFORME SOBRE DIVERSOS ASPECTORS DE LA ACTIVIDAD CUNÍ-
COLA EN LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión 07/07/05

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



A 254/05



Handwritten signature/initials on the left margin.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de la Producción, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1.- Si ^{se} ha realizado relevamiento provincial sobre actividad cunícola, cantidad de emprendimientos establecidos y condiciones de los mismos. En caso afirmativo, detalle los resultados;
- 2.- desde el momento de la adhesión de la provincia a la ley nacional 23634, acciones que llevaron adelante para el desarrollo de la actividad;
- 3.- Planificación dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial para el desarrollo de la actividad cunícola, en sus distintas fases.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.-

Handwritten signature of Manuel Raimbault
MANUEL RAIMBAULT
 Legislador
 A.R.I.

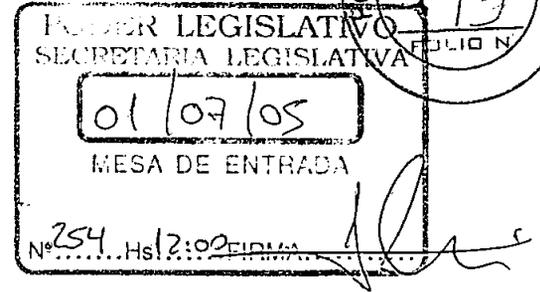
JOSE CARLOS MARTINEZ
 Legislador
 A.R.I.

Handwritten signature/initials at the bottom right.



Poder Legislativo
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 BLOQUE A.R.I.

"1904 - 2004
 Centenario de la Presencia Argentina
 Ininterrumpida en el Sector Antártico"



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El desarrollo de actividades relacionadas a la cría de animales de granja está fuertemente ligado a la voluntad de los habitantes de Tierra del Fuego, sus raíces sociales y culturales y la idea de autoabastecimiento.

En ocasiones estos emprendimientos se realizan con una mínima infraestructura, sin asesoramiento y buscando la comercialización de los productos con enorme riesgo. La falta de políticas públicas en esta materia ha caracterizado a los gobiernos de esta Provincia a través del tiempo.

La necesidad de generar condiciones económicas para el desarrollo de los micro emprendimientos, las pequeñas y medianas empresas hace necesario que el estado realice las inversiones o garantice fácil acceso a las fuentes de financiamiento para la adquisición de bienes de capital por parte de los emprendores provinciales.

La cría de conejos en la Argentina siempre fue una actividad secundaria, que en los últimos años incluso ha decaído. Sin embargo, la salida de la convertibilidad dio un nuevo marco a los productores e hizo que el conejo de carne sea requerido para su exportación, aparte de un repunte en el consumo debido al cambio de hábitos culinarios y la demanda de hoteles y restaurantes. Lamentablemente, el mercado actual no cuenta con suficientes explotaciones, que produzcan la cantidad requerida para lograr una adecuada escala exportadora. Además, los costos internos no permiten alcanzar un nivel de competitividad frente a otros países productores, sin resignar demasiada rentabilidad.

Pero si están las condiciones generadas para la explotación comercial para abastecer el mercado hotelero de la Provincia de Tierra del Fuego, por ello es necesario que se promuevan condiciones para que los productores cunícolas puedan desarrollar su actividad.

Tierra del Fuego adhirió a la ley nacional N° 23634 que pretende fomentar la cunicultura, incentivando la producción mediante acciones que lleva adelante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

Los productores de Tierra del Fuego, dispersos, intentaron agruparse y aún buscan la promoción provincial de la cría y explotación con enormes dificultades. Entre los requerimientos más urgentes buscan la capacitación y el acceso a ámbitos de faena para animales pequeños.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE A.R.I.

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Resulta necesario que el Poder Ejecutivo Provincial acerque a esta Legislatura la información requerida a fin de permitir un ordenamiento de las acciones realizadas y a realizar con dicho sector.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE A.R.I.

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

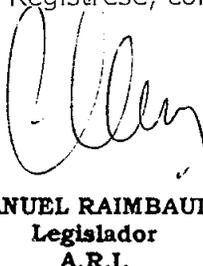


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de la Producción informe a ésta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1) Si han realizado relevamiento provincial sobre actividad cunícola, cantidad de emprendimientos establecidos y condiciones de los mismos. En caso afirmativo, detalle los resultados.
- 2) Desde el momento de la adhesión de la provincia a la ley nacional N° 23634, acciones que llevaron adelante para el desarrollo de la actividad.
- 3) Planificación dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial para el desarrollo de la actividad cunícola, en sus distintas fases.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.-


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.

JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.